

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, fran. co de porte 16

LUNES 23 DE AGOSTO DE 1841.

OTRA FALTA GRAVE DEL GOBIERNO!

El decreto de 12 de Agosto concediendo una cruz de distincion á los vocales de la diputacion provincial de Madrid, á los individuos del ayuntamiento, á los milicianos Nacionales y á las demas personas que tomaron parte en el alzamiento de Setiembre es uno de aquellos actos *sui generis* de un poder que desconoce su naturaleza y sus obligaciones.

Muy distantes estamos en este momento de pensar en hacer un juicio de los hechos que todos hemos presenciado, y que tuvieron principio el primero de Setiembre en la plaza de la villa de la capital del reino, para venir á demostrar lo mas ó menos justo de la resolucion del gobierno; porque aquellos sucesos están ya juzgados por el pais, y sus consecuencias son demasiado visibles, y sobrado desastrosas por desgracia para necesitar de nuevos analisis, de mas recientes explicaciones.

Pero si hemos tomado la pluma para escribir sobre el decreto del dia 12, ha sido con el objeto de considerarlo en sí mismo, y como un acto de un gobierno establecido de hecho, que pretende haber entrado en el estado normal, y haberse encajonado en el círculo de los principios, sean los que quieran esos principios.

Que el partido que entre nosotros se proclama amigo de la igualdad, y adversario implacable de las distinciones y de la aristocracia solicite para sí cruces y distinciones no lo extrañamos, porque muchas veces nace la democracia de la imposibilidad

de ser aristocracia; y el amor á la igualdad de la falta de medios para obtener distinciones: que los ayuntamientos hagan solicitudes al gobierno por obtenerlas es muy natural por mas extraño y raro que á primera vista parezca; pero que el gobierno, un gobierno establecido, un gobierno que aspira, ó debe aspirar al menos á gobernar acceda á esos deseos, y decrete una distincion aristocrática para ensalzar y perpetuar la memoria de un alzamiento contra los poderes legítimamente constituidos eso es á nuestro entender el colmo de la imprudencia y de la ignorancia.

No censurariamos por cierto á los ministros si como hombres se proclamasen progresistas *puros y netos*, si ensalsasen su origen revolucionario, y si se envanecieran de él; pero proclamarlo en la tribuna, desde la cual hablaban como ministros de la corona, del modo que lo han hecho hace poco, y sancionarlo con el decreto de 12 de Agosto que nos ocupa, es, como lo hemos dicho, no conocer ni la naturaleza del gobierno, ni las obligaciones que impone su difícil y elevado cargo á los ministros de S. M.

En todos tiempos y en todos los paises una revolucion, es y ha sido considerada por todos los hombres políticos que valian algo, aunque fuesen amigos decididos de la soberania del pueblo en toda su estension, como un mal, como una excepcion, como un estado deplorable, peligroso y terrible pero segun ellos algunas veces necesario, y si se han aprovechado de ellas, si la han explotado en favor de sus doctrinas, ó de sus intereses ha sido

olvidando en los hechos su origen, y poniendo una barrera á la repeticion de esas tremendas excepciones; porque su repeticion continua es la anarquia, es el caos, es la disolucion de la sociedad.

¿Por qué en el año de 35, en el de 36 y últimamente en Octubre y Noviembre del año 40 los poderes hijos de la revolucion se han apresurado á destruirla? ¿porqué se han dado prisa á disolver las juntas, á absorber sus poderes en los poderes legales al menos en su forma? ¿porqué la Regencia provisional publicó el memorable manifiesto de 2 de Noviembre? ¿por qué el Regente actual no contento con haberlo firmado dirigió en su particular á las juntas de todas las provincias la circular que todos conocemos? porque era imposible prolongar áquel estado excepcional sin esponerse á una disolucion completa porque los hechos y la atmosfera que los rodeaba entonces habian despertado por un momento en ellos los buenos instintos de su alma.

Pero esos mismos instintos se ahogan ahora, sin duda porque el peligro no es tan inmediato, y porque consideraciones del momento hacen olvidar razones y principios que nunca han podido formar en la cabeza ni en el corazon de los ministros una conviccion profunda.

Precisamente por eso los censuramos, por eso hemos tomado la pluma para escribir contra el decreto de 12 de Agosto.

Que los progresistas que sean vanos lleven, ó no lleven pendiente del ojal de su levita una cruz, ó amarrada una cinta tricolor es cosa de muy poca importancia; pero que el gobierno, un gobierno cons-

FOLLETTIN.

JUAN GUYON. (*)

POR

CLEMENCIA ROBERT.

VII.

Amenazó la tormenta; Bertha sintió algunas gotas de agua que caian sobre su cabello; los murciélagos daban vueltas en derredor suyo y la hacian estremecer; el viento fuerte agitaba la torre donde estaba; la sacudia por su base y hacia caer piedras que rodaban con un ruido sordo: los truenos y los relámpagos redoblaban con unestrépito tal que toda la ciudad parecia erogar sobre sus cimientos: las olas de fuego que salian de las nubes veian tan cerca del suelo que parecia que debian incendiarse. De repente, Bertha tuvo un momento de esperanza y alegría: —Si el fuego del cielo abrazara esta casa, dijo, y miraba con ansia la direccion de los relámpagos; pero el mas violento de todos, despues de haber ambrado el techo del palacio, se ahogó en el rio como para quitarle toda esperanza. Pues bien, yo seré qui cumpla la venganza que el cielo me rehusa.

Los cirios de cera amarilla de que se servian en el convento para las ceremonias fúnebres, estaban amontonados en el alto donde se hallaba Bertha. Inspirada por las fú, cogió uno de estos cirios, lo encendió en una lámpa, que habia en la escalera; volvió á

la plataforma y lo echó desde allí sobre el techo del palacio. En seguida quedó inmóvil, agitada, y con los ojos fijos en este sitio. Al principio no se veia nada; todo era tinieblas; pero despues se formó en este punto una luz rojiza que se extendió por el piso alto. El incendio solo existia para Bertha: veia con una especie de espanto que el fuego iba prendiendo, y aun no podia creer lo que habia hecho; de pronto saltaron las llamas por todas las ventanas de este piso; lanzaron mil chispas en los aires; despues se formó una lluvia de fuego que inundaba el edificio. Entonces se despertaron todas las personas que vivian en los alrededores. En un minuto se esparció el tumulto y la exaltacion; no se oia por todas partes mas que un solo grito: ¡fuego, fuego! La desgraciada Bertha bajó corriendo la escalera de la torre. Encontró en el claustro á las religiosas, quienes desde el principio de la tormenta estaban de procesion en el convento, rociaban las paredes con agua bendita, y rezaban sin parar: pero asustadas en este momento por el incendio se desbandaban corriendo con las manos levantadas al cielo y repitiendo el grito terrible de *fuego! fuego!*

Una de ellas, casi desmayada, se dirigió á Bertha, y le dijo:

—Ah! hermana, el palacio de Montbrison está ardiendo, sobre él ha caido el fuego del cielo.

—No, respondió, es el fuego del infierno.

Se fué corriendo á la iglesia á echarse al pie del altar.

Serafina sola en su cuarto no habia podido descansar.

Agitada por las turbaciones mortales que oprimian su corazon y ademas por los relámpagos y truenos, habia pasado la noche rezando y estaba aun en su oratorio, cuando vió de repente una masa de luz que rodeaba el palacio. Corrió con precipitacion á todas las ventanas del cuarto. Al hallar por todas partes la lluvia de fuego, al ver la multitud agitada y que con el reflejo rojizo ofrecia un aspecto infernal, al oir por todas partes el rumor horri-

ble del incendio, el silvido de las llamas en el viento, el crugido de las maderas, el ruido de las bóvedas que se desmoronaban, los gritos de todas las voces que se levantaban con estrépito, se hincó de rodillas, estrechó un crucifijo contra su pecho, é iba á resignarse á la muerte, cuando oyó una voz conocida que gritaba: *Serafina!* y que sobresalia entre el ruido de la multitud: al llegar á su oido esta voz tan querida, fué corriendo á una ventana y agitó un pañuelo blanco para indicar el sitio del palacio donde estaba; en seguida se precipitó hácia la puerta del cuarto, creyendo ver entrar por allí á su libertador. Pero una oleada de fuego que llegaba de la escalera acababa de quemar los artesanos. Un tablero de la puerta cayó sobre su pecho y la desgraciada quedó tendida en el suelo y anegada en sangre.

Al recibir Juan Guyon á eso de las 10 de la noche el billete de Serafina habia ido sin objeto ni pensamiento á dar vueltas al derredor del palacio de Montbrison únicamente para estar mas cerca de ella mientras que estaba sola; habia presenciado por consiguiente el incendio. Los criados del palacio ocupándose solo en cumplir con sus deberes indispensables, habian ido al primer piso para sacar de allí á la señora de Montbrison, y salvarse ellos. Despues retrocedian ante la idea de subir al piso segundo, cuya escalera principiaba á quemarse. No habiendo obtenido de ellos Juan Guyon ninguna noticia acerca de su señorita, daba vueltas al derredor del edificio incendiado llamando siempre á Serafina. Cuando vió el pañuelo de la jóven fué volando á esta habitacion, atravesando las llamas y subiendo la escalera casi arruinada por el fuego, cuyos escalones ya se desmoronaban bajo sus pies, ya no ofrecian sino ascuas encendidas. Llegó al cuarto de Serafina, dió un grito de desesperacion al encontrarla herida y desmayada, la cogió en sus brazos, la estrechó contra corazon é inundó en lágrimas su rostro.

(*) Véase desde núm. 300 hasta 306.

tituido sancione el principio que esa cruz representa, y lo sancione desde las gradas del solio, eso es lo que á nosotros nos parece desacertado, porque ese principio es una espada de dos filos, porque ese principio es el mayor enemigo de todo gobierno y de toda organizacion social.

Una vez admitido ese principio, si los moderados lo aceptaban, si lo pusieran en práctica, y lanzasen violentamente del poder á los progresistas ¿que tendrían estos que contestarles? la victoria lo sanciona todo, porque la victoria, segun vuestros principios y vuestras doctrinas, podrian decirles, prueba que la mayoría de la nacion, que la opinion pública estaban del lado del vencedor.

Y sin embargo que se lean todos los periódicos progresistas sostenidos, y no sostenidos por el gobierno, que se examinen los artículos que hace un mes pueblan sus columnas ¿que dicen sobre la supuesta conspiracion de los moderados? escusado nos parece repetirlo.

Hablamos en un supuesto evidentemente falso; pero se nos permitirá que lo adoptemos por un momento para explicar lo que vamos á decir. Si los moderados procuraran influir en las provincias y en el ejército para que se alzasen contra los poderes de ahora, como se alzaron en Setiembre contra los poderes de entonces, y lo consiguieran, segun los principios que sanciona el decreto de 12 de Agosto ¿qué podria legítimamente hacer el gobierno? ¿Qué cargos podrian dirigir los progresistas á sus adversarios?

El alzamiento cuando triunfa es un *derecho sagrado*, es un *servicio eminente* que premia el gobierno de hoy con una cruz de honor para *perpetuar su memoria*; luego ¿á qué vienen esas declamaciones contra los moderados? ¿A qué esas amenazas y esos anatemas?

Nosotros que no estamos preocupados ni como los unos, ni como los otros; nosotros sinceros amigos de nuestro país condenamos semejantes doctrinas con todas nuestras fuerzas, porque esas doctrinas son contrarias á todos los principios, no así como quiera políticos, sino de razon y de justicia: nosotros censuramos á un ministerio debil é inepto que sin comprender ni su posicion, ni la alta magistratura que ejerce, compromete el porvenir y la tranquilidad de nuestro país por adquirir una popula-

ridad efímera y fugaz, que la razon condena, y la historia señalará escribiendo contra ellos un diploma vergonzoso de incapacidad.

CORREO GENERAL

Espíritu de la Prensa.

El *Correo Nacional* refiere detenidamente todo lo que sucedió en el jurado que se celebró el día 15 para calificar un artículo de este periódico. Dice que la concurrencia fué inmensa, la que desde muy temprano ocupaba el local. Parece que cuando se abrió el debate se empuñó una cuestion preliminar entre el señor Pacheco y el fiscal, sobre á quien le correspondia primero el uso de la palabra. Pretendia este despojar á aquel del derecho que la ley le otorga de hablar primero para impugnar al acusador; pero á pesar del empeño del fiscal nada logró. Elogia el discurso del señor Pacheco. Dice que se elevó su defensor á una grande altura tratando como consumado jurisconsulto y publicista las varias cuestiones á que la discusion se pretaba. En seguida censura y ridiculiza la impugnacion del promotor, la cual fué en su concepto una declaracion vacia, un tegido de dogmáticos desatinos, y crasísimos errores en punto á legislacion y á derecho comun y político. En otro artículo analiza el manifiesto del gobierno en contestacion á la alocucion del Sumo Pontífice, y dice, que es mas bien un alago indigesto que la obra del poder que quiere aparecer fuerte.

El *Corresponsal* habla tambien de este documento del gobierno. Censura el modo con que está redactado, le parecen demasiado fuertes y virulentas las espresiones, pero elogia el espíritu del manifiesto porque en su opinion la causa que defiende es la de la justicia y la de la razon.

El *Hablador Patriota* dice que ha herido en los periódicos moderados el haber revelado sus planes de conspiracion que estos están urdiendo; pero sin presentar pruebas ni razones se limitan á declamar.

El *Boo del Comercio* dedica casi todos sus artículos al exámen de las sesiones celebradas en el

Congreso y en el Senado. En uno de ellos se ocupa de la resolucion del comité de Londres de que ya tienen noticia nuestros lectores. Asegura que el *Correo Nacional* ha cometido un error al suponer que el gobierno ha ofrecido pagar el interes del 5 p 3 á los nuevos títulos de la deuda estrangera.

La *Constitucion* se ocupa de un manifiesto que don Juan Muns ha dirigido á sus representados con motivo á haber sido nombrado por sexta vez presidente de la asociacion de tejedores. En otro artículo habla de uno del *Diario de los Debates* y se queja de que este periódico escrito bajo las inspiraciones de Luis Felipe, trata con poco miramiento al gobierno español, y abraza la causa de una reina á la cual de paso prodiga injurias y denuestos. Del espíritu de la prensa francesa infiere que es una inteligencia mas ó menos directa entre la reina Cristina y el poder público en aquella nacion vecina.

El *Huracan* pinta en un largo artículo nuestra situacion política. Cree que está próxima á estallar una revolucion, si es que se necesita una revolucion para derribar un sistema finido, inconsecuente en sus principios. Añade que todos los síntomas amenazan la proximidad de la tormenta. Tambien cree como los periódicos progresistas que el partido moderado unido con el absolutista trama una conspiracion, que en su concepto no tendrá resultado feliz para los conspiradores. Fúndase como todos en la protesta, y en la permanencia en Paris de algunos moderados para lanzar contra un partido reputable tan injusta acusacion.

Correspondencia.

MADRID 18.

Ya les dije á ustedes el otro día que el no haberse publicado en la Gaceta la alocucion del Papa era porque habia gato encerrado. Ahora les digo á ustedes que hay mas que gato. El ministerio recibe cada día de Roma unas comunicaciones que cantan misterio. Ya empezó á recibirlas hace días pero las últimas son fulminantes. Dícese que no es esto lo peor sino lo que viene detras: porque las amenazas no son grano de anís.

Con este motivo Alonso, Gomez Becerra su maestro, y todos nuestros grandes canonistas están en sus glorias: como que se les proporciona una ocasion magnífica de lucirse. Pero en cambio Infante y Gonzalez y los demas ministros á quienes no les dá por canonistas, no les hace gracia maldita el ver la que se les viene encima. Porque ello será lo que

Joyeuse amaba con pasion; el amor ocupado en él el lugar de todos sus entusiasmos pasados, y ahora sentia todos los dolores de que un alma fuerte es capaz de sentir.

—Héme aquí solo con el abatimiento de un hombre ya sin ambiciones. Quisiera morir tambien... Pondrán sobre mi tumba todas estas insignias de nobleza y en mi mortaja mis mas preciosas joyas; mi retrato estará adornado con estas condecoraciones y con estos collares; se conservará mi nombre; seré siempre en la posteridad el duque de Joyeuse. Pero no; quiero prescindir de todo esto, entraré en un convento; me haré fraile no de una orden de lujo, sino de una de estas órdenes mendicantes, de la última de todas. Me quitaré estas cruces, estos escudos; me despojaré de mi nombre, de mis títulos; dejaré á los pobres mis bienes; seré un nuevo ser obscuro é ignorado que solo sabrá llorar y rezar. Habiendo tomado esta resolucion en el paraismo de la desesperacion, Joyeuse la maditó con mas calma y la llevó á cabo. Apenas habian pasado algunas semanas, cuando en la corte y en la ciudad ya no se hablaba de otra cosa que del ilustre señor y de su entrada en el convento de Capuchinos (1) se repetía de boca en boca el suceso que habia dado lugar á esta resolucion extraordinaria. Durante muchos días la multitud acudía en tropel á los edificios que se celebraban en el monasterio donde estaba el duque. Todo el mundo queria admirar bajo los hábitos pardos la belleza del hermano Angel, ora cubriese sus facciones regulares con la humilde capucha, ora descubriera su erguida cabeza desnuda y rapada.

(Se continuará).

(1) Enrique, duque de Joyeuse, llamado el hermano Angel, se hizo Capuchino despues de haber perdido á su muger, fué el religioso mas célebre de esta orden, á la cual pertenecia tambien el famoso Padre José, Anquetil, Ducloux &c.

Era necesario volver á bajar con ella llevándola en brazos, pero como pasaba esta escalera abrasada? Se acercó á ella..... No hay remedio..... Los escalones estaban enteramente destruidos. Miró por las ventanas. Debajo de una que daba á la calle habia un balcon muy largo en el primer piso. Hubiera sido fácil saltar solo á esta galeria y de allí tenia medios de bajar á la calle; pero teniendo á Serafina en sus brazos le era imposible; sin embargo no encontraba otro camino de salvacion. El incendio aumentaba por minutos; las llamas iban inundando el cuarto; las paredes y el techo principiaban á desmoronarse. Era preciso salvarse solo ó morir con Serafina; no vaciló en su eleccion: miró á la jóven tendida en sus brazos, la abrazó llorando, la estrechó mas contra su corazon y aguardó con angustias las llamas que lo habian de devorar.

De repente oyó que lo llamaban y vió una escalera apoyada contra la ventana.

—Beranger! exclamó, ahí eres tú, tú! gracias! ángel de salvacion. Bajó al momento con su pero querido la escalera que Beranger habia puesto desde el balcon del primer piso y el discípulo recibió la jóven en sus brazos; en seguida colocó la misma escalera desde el balcon á la calle, donde Juan Guyon se vió en seguridad con Serafina, dando gracias al cielo y á Beranger.

La mariscala de Montbrison sorprendida por el terror del fuego se dejó llevar medio dormida á donde quisieron conducirla: pasó la noche en una agitacion de ánimo completa, pero al día siguiente desde que volvió en sí, preguntó por su hija á quien llamaba á gritos. Como no hallaron su cuerpo entre los escombros, ni encontraron á Serafina en casa de sus parientes, donde naturalmente hubiera pedido un asilo en el caso de haberse salvado, la desgraciada madre quiso ir ella misma al sitio donde habia estado su palacio para preguntar por su hija á las piedras del edificio.

La mariscala estaba allí con el rostro livido y los ojos desencajados. Estas cenizas y estas ruinas eran la habitacion de sus antepasados; las armas de esta antigua casa yacian en el polvo medio quemadas y medio engrasadas; habian desaparecido las reliquias de sus abuelos, objetos de un culto idólatra; algunos cuadros habian quedado allí para anunciar que tambien se habian quemado los retratos de su familia y que ya no existia ningun recuerdo de estos tiempos sagrados..... pero pasada á primera impresion, la mariscala no pensó ya en su hija: su hija para ella no existia, ahí..... si la desgraciada señora no hubiera encerrado su segunda hija en un claustro! pero ya no habia remedio..... lloraba en Serafina veinte generaciones con todo el amor de madre y el orgullo denoble. Sus criados lloraban con ella.

De allí á poco llegó un hombre á este teatro fúnebre: la tristeza de la mariscala parecia nada ante la desesperacion que revelaban las facciones del duque de Joyeuse. Este viviendo en un barrio distante no habia sabido nada de lo ocurrido sino algunas horas despues. Al mismo tiempo supo que ya Serafina no existia. Venia á llorarla en estas ruinas sepulcro de todas sus esperanzas.

Al verle la señora de Montbrison, estendió sus manos trémulas hácia aquellas ruinas y exclamó.

—He aquí lo que queda de la casa paterna. ¡Hija mia! ¡Hija mia!

—Oh! señora! habládmelo solo de ella! ¿qué me importan la duracion de una familia, su nombre y su fortuna? ya no existe Serafina, ahí está toda la desgracia. ¿Qué importan los abuelos y los descendientes, lo pasado y el porvenir?

Al separarse de esta muger, cuya vista agriaba su mal, interno en la espesura de los árboles que aun habian quedado en pie. Pocos dias antes esta tierra negra estaba llena de flores, esta fantasma de los árboles, este sol, era un Dios de esperanza; Serafina habia estado allí.

se quiera, pero tras de una cosa otra peor, y nadie sabe en lo que vendrán á parar nuestras relaciones con Roma: de tal modo que esto puede llegar á ser cosa seria. Pero á quien menos gracia le hace todo eso es á Espartero por lo mismo que no le da un pito de todas esas cuestiones. Dicen que le ha hecho buena burla á Alonso por su papelote, asegurándole que ni lo había leído ni se proponía leerlo: y como esto pasaba delante de bastante gente, parece que se picó nuestro hombre.

Hoy he hablado con una persona que me dijo haber recibido carta de U. quien le escribía que aquella gente de Roma estaba por la tremenda y que no extrañaría una de todos los diablos. Tales cosas podrán hacer que nos envuelvan en una buena, y por cierto que no estamos para juegos. Alonso dicen que quiere dar publicidad á todas las comunicaciones de la corte romana, contestando, pero que sus colegas se oponen. También se ha armado una buena con la dichosa anticipación de los 60 millones: por ahora es todo, no diremos lo que se ha conseguido porque está en cien brazos, sino lo que está en cuestión. Hubo por supuesto gran junta de capitalistas, y todas las esperanzas estaban puestas en uno que es el mismo de quien se dice que ha sido nombrado tesorero por la reina Cristina: yo esto último no lo creo, pero sí que él anda jugando con dos barajas. La cosa es que hay quien quiere hacer el negocio, pero con tales condiciones que sería preciso hacerlo á cencerros tapados, y como ha habido quien ha tirado de la manta no hay nada por ahora.

Otro negocio había en candelero de mucha mayor importancia: pero están verdes. Fué consultado por el mismísimo duque un amigo mío y contestó que á su entender no había que pensar en semejante cosa; pero que sobre todo era cosa excusada pensar en ello mientras el ministerio nuevo de Londres no estubiese arreglado y se supiera cuales eran sus intenciones. Todavía no se ha dejado de la mano.

Por fin Fray Gerundio ha levantado el campo y se va á otra parte con la música. La gente del bronce de quienes hablé á ustedes, se había propuesto no dejarlo á sol, ni á sombra, y no permitirle resollar. Dios se la depare buena. El ministerio que quería tener un periódico de chistes para vengarse del *Cangrejo* ha andado tras de comprar la propiedad pero todavía no se sabe por quien quedará el periódico que suceda al de las capilladas. Ya sabrán ustedes que vá á salir un nuevo periódico moderado que será el que lleve la bandera. No estará de mas. Es de un género nuevo y lo escriben amigos de ustedes y míos.

Sigue lo de la reforma del ejército, pero por ahora no piensan hacer mas que lo de los cuerpos facultativos que es lo de menos. Luego será ella, si Surra se sale con la suya. Bien que según aseguran D. Evaristo primero dejará el puesto. Veremos.

CONGRESO.

Senado.

SESION DEL DIA 16.

En la sesion del Senado se aprobó el proyecto relativo á capellanías, que como demostró muy bien el señor Patriarca de las Indias, no es otra cosa que un germen de pleitos y de disensiones, como obra al fin concebida por cabezas progresistas.

La ley de presupuestos fué votada, é igualmente el dictámen de la comision mista sobre mayorazgos. Comenzó á discutirse el asunto relativo á los resguardos marítimos; punto que al paso que envuelve una usurpacion de poder contrario á la Constitucion del Estado, falta á la fé de un contrato celebrado solemnemente por el gobierno de S. M. Las fuerzas navales faltan á veces para reprobear tantos atropellos y tantas infracciones.

Congreso.

SESION DEL DIA 16.

Fuó corta la sesion del Congreso; pero se publicaron varias leyes de grande interes, tales como la relativa á la anticipación de 60 millones y centralización de la deuda flotante: la de admision de créditos, suministros en pago de la contribucion extraordinaria de 180 millones: la de autorizacion para dos empréstitos de 8 y 9 millones para los caminos de Madrid á Valencia por las Cabrillas, y Galicia; la del arreglo de los fueros de Navarra; la del reemplazo de 50 mil hombres, y la de dotacion del culto y culto. Ya en ocasion oportuna hemos dicho nuestra opinion cuando se discutian los proyectos, y en lo general no dudamos que el país recibirá bien estas disposiciones dirigidas á su beneficio.

Se aprobó en seguida el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley en que se declara que los capitanes y comandantes, regentes de las audiencias y otros funcionarios no pueden ser nombrados diputados ni propuestos para senadores por la provincia á que se extiende su autoridad; lo fué igualmente sin discusion el presentado por el señor Sanchez Silva para la abolicion del fuero privilegiado de los caballeros maestranes, y otro para que el cuarto en carta que se paga en la provincia de Alicante con destino á carretera de las Cabrillas se aplique á la construccion del camino de Albacete á Alicante; y á propuesta del señor Paz Garcia se añadió que el arbitrio de la misma clase que se paga en la provincia de Murcia con igual objeto, se destine á la construccion de la carretera de Albacete á Cartagena.

Se mandó imprimir el dictámen de la comision mista sobre retiros militares.

También se mandó imprimir un voto particular del señor Mendizabal sobre el arreglo de los derechos de puertas: algo tardío nos parece despues de repartido impreso, hace dias el dictámen de la mayoría de la comision; pero contiene un principio muy atendible, que es que en lugar de dejar enteramente á discrecion del gobierno la modificacion de las tarifas y el tiempo de la ejecucion, propone que se proceda al arreglo bajo ciertas bases: importa mucho, que cualesquiera que sean la opinion y aun los deseos del gobierno de hacer este arreglo que exigen el fomento de la industria y agricultura, y hasta el interes del gobierno para el aumento de los ingresos, se tengan en cuenta los obstáculos que pueden atravesarse por el interes de los arriendos pendientes. De todos modos la rebaja de los derechos, que habian llegado en algunos artículos á un grado espantoso, y la libertad del tráfico interior, son objetos que reclaman la atencion de los cuerpos legislativos, y que conviene se acuerden en esta legislatura, ya que el gobierno tiene tan adelantados los trabajos para este fin, y presentó su proyecto para ejecutarlo.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 18 DE JULIO.

Ha llegado á nuestra noticia que se han hecho correr voces de que un capitalista respetable de esta corte ha sido nombrado tesorero de la reina Cristina: no sabemos si el objeto de tan absurda suposicion, puede ser el disgustar para que no preste su apoyo financiero al gobierno, ó alusinar los visionarios que aguardan la *Restauracion*, señalando á una persona visible como implicada en estos planes quiméricos. Sea lo que fuere, podemos asegurar que no solamente es falsa semejante especie, sino que es, en cualquiera hipótesis, absolutamente contraria á los antecedentes y sentimientos del sugeto designado. Para no ir mas lejos, basta decir que es uno de los cuatro individuos del jurado que votaron contra la absolucion del artículo del *Correo Nacional* publicado el dia 24 de Julio. (Habrador Patriota.)

Según se asegura, la reforma del cuerpo de artillería está reducida á la supresion de 4 baterías montadas y 4 de á lomo, y á la organizacion de las brigadas fijas en batallones.

De resultados de la junta de antes de anoche en el ministerio de Estado, hubo ayer noche otra en el de Hacienda, á la que concurrieron los tenedores de deuda flotante, con el objeto de acordar lo conveniente sobre el modo de llevar á efecto la centralización de ella; nos informan que el resultado de la conferencia se reduce principalmente á lo que sigue:

1.º Fijar el módico interes del 4 por 100 á la deuda que se centralice.

2.º Aprobar el reglamento (menos dos puntos que quedaron pendientes) para realizar la centralización y el reintegro del anticipo que se verifique de los 60 millones.

3.º Nombrar una comision para que se entienda con el gobierno, quedando elegidos á pluralidad de votos los señores Ceriola, Sevillano y Moreno.

El Congreso no ha tenido hoy sesion, y animada fué la del Senado en la que siguió la discusion sobre la ya conocida protesta del señor Narvaez (Don Francisco.)

Despues de hablado varios oradores, entre ellos los señores Campuzano y Ruiz de la Vega, se aprobó el dictámen de la comision en su totalidad y entrando en la de los artículos, tocó el turno de la palabra al señor Carrasco, el cual se acaloró, fué llamado al órden por el señor presidente. Contestó el orador que estaba en su derecho y que el señor presidente se había escedido por cuyo motivo el señor

conde de Almodovar tuvo por conveniente preguntarlo al Senado, el cual por movimiento casi unánime declaró lo contrario. Prosiguió el señor Carrasco su discurso y contestando al señor Gomez Becerra dijo, que él consideraba como un atentado lo que el señor Narvaez dijo al Senado de haber infringido la Constitucion; pero que también era un atentado el del señor Becerra que había firmado un manifiesto en que se decía que las Cortes de 1840 la habían infringido.

Estas espresiones produjeron algunos movimientos de reprobacion tanto en los bancos como en las tribunas y con este motivo tuvo el orador por conveniente renunciar la palabra. Constató el señor Becerra á la especie vertida por el proponente, diciendo que si había firmado un manifiesto en aquellos términos, era despues que la nacion lo había dicho con el movimiento unánime de Setiembre. A la hora de retirarnos de la tribuna defendía el dictámen de la comision el señor Lasaña. (Patriota.)

En el *Vascongado*, periódico de Bilbao, correspondiente al dia 15 del actual, se leen las siguientes párrafos:

"Son falsas cuantas noticias han estampado en sus columnas el *Eco del Comercio* y demas periódicos de su bando, acerca de la llegada á esta villa del señor Zca Bermudez y otras personas, que con siniestras intenciones (dicen) tratan de destinar á este país para ser el teatro de los planes jovellánico-carlistas.

"Sepan el *Eco* y sus parciales que aquí no se conspira, y son ellos los que tratan de labrar la desgracia de este país, propalando esas mentirosas noticias, que sin ningun fundamento estampan diariamente en las inmundas columnas de los periódicos que publican.

—La numerosa concurrencias que ayer acudió á presenciarse el juicio de jurados del *Correo Nacional*, quedó escandalizada y se llenó de asombro con el abuso de posicion cometido por el joven fiscal don Cándido Manuel de Nocedal. Hábiase ya terminado la defensa del artículo denunciado, según nos han informado, y el señor Nocedal tomó nuevamente la palabra para decir entre otras cosas que el editor del *Correo*, allí presente, no inspiraba confianza ni merecia consideracion alguna, pues era un editor por oficio y sin ningun género de responsabilidad.

Un ataque tan brusco, tan inusitado, tan poco digno de un representante de la ley, (que á nadie debe mas respeto despues de ella que al acusado que se sienta en su banco y aun no está declarado culpable por el tribunal); un ataque en fin que nadie podía ni aun imaginar, escitó y obtuvo una contestacion templada pero razonable de parte del defensor. En tonces el joven Nocedal replicando al señor Pacheco y á su defendido; se propuso á indicar con palabras terminantes é inequívocas que si el editor del *Correo* se creia ofendido con sus espresiones, estaba pronto á darle una satisfaccion, es decir (para que nos entiendan nuestros lectores), que el abogado de la ley, sin atender á lo que ella misma ordena, sin miramiento al carácter que allí representaba ni al juez de derecho, ni al jurado, ni al público, ni al acusado, que á los pocos instantes debía volver á la cárcel por consecuencia de otras denuncias hechas por el mismo, le propuso á este último un desafío. El público contestó á este desacato inaudito con murmullos de desaprobacion; pero esto no basta. Es preciso que el gobierno castigue ese escándalo y precave que en lo sucesivo se vuelva á repetir. No lo extrañamos de los poquísimos años del fiscal, y mucho menos desde que con tan poca prudencia se ha tratado en las Cortes el asunto de duelos: pero de todos modos es preciso cortar ese abuso por lo menos en los tribunales, en obsequio á la ley, á la justicia y al decoro nacional.

(Castellano.)

Denuncia nocedalesca.

Por suversivo se nos ha dicho que ha denunciado el novel promotor fiscal *Nocedal* el párrafo del *Castellano* del dia 9, que tanto exaltó la bilis el señor Madoz, hombre de ley, en la sesion del 19.

—Los tenedores de bonos españoles en Londres han aceptado la capitalización de los cupones á 5 p. de interes espresando tienen entera confianza en el señor Surra y Rull; pero el *Morning Herald* nota que un quintal de plata vale mas que 100 toneladas de promesas.

—El 14 llegó á esta corte de París el Sr. Garcia Carrasco.

Resoluciones del gobierno.

Por órden de 17 del actual, ha resuelto el regente del reino que los individuos del convenio de Vergara á quienes se haya declarado comprendidos en sus beneficios con fecha posterior á la del 5

de Diciembre anterior, deben acudir á solicitar la reválida de los empleos, grados y consideraciones que obtuvieron de don Carlos dentro del plazo improrrogable de 30 dias contados desde que esta resolución se publique en la Gaceta, los que se hallen en la península, Ceuta ó islas Baleares, y de 60 los que en otro cualquier punto.

—Por órden de la misma fecha ha dispuesto el regente que por ahora se suspenda toda variación así en las capitales como en las demarcaciones civiles, judiciales y administrativas del reino.

—El gobernador capitán general de Puerto Rico da parte en 28 de Junio y 1.º de Julio último de que continúa inalterable la tranquilidad pública en aquella isla.

CADIZ LUNES 23 DE AGOSTO.

AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL.

Para la posible satisfacción y conocimiento del público se hallarán fijadas todos los dias en la fachada de la casa capitular, relacion circunstanciada de las reses cortadas en el matadero, espresando las libras que arrojan é importe de los 8 maravedis del importe sobre la libra de carne. Tambien se especificarán los jornaleros que trabajen en obras públicas y los materiales comprados y valores de ellos. Cádiz 21 Agosto de 1821.—P. A. del S. José Maria Figueras, oficial mayor.

Debiendo verificarse el segundo resello de pesos, pesas, romanas, varas y medidas del presente año, se avisa á todos los dueños y encargados de establecimientos y sus estramuros para que en el término de quince dias contados desde el de la fecha, concurren á dicho fin en casa de los fieles, calles de los Tres hornos y plaza del Hospital Nacional, el de pesos y pesas; y de S. Feliz esquina á la de S. Bernardo el de medidas y varas; en el concepto que concluido el término, se procederá á la oportuna requisa, y con los que no hayan cumplido, se acordará lo que convenga. Cádiz 17 de Agosto de 1841.—Pedro Felipe del Campo.

Por tiempo de tres años desde 15 de Octubre próximo hasta igual día de 1844, se arriendan las dehesas que á continuación se espresan, pertenecientes al caudal de propios y arbitrios.

Renta anual.

Dehesa del Majadal de Carreño compuesta de 500 aranzadas.	rvn.	2.000
Idem de dos Hermanillas de 300 idem.		1.800
Idem de los Alamos de 550 id.		2.200
Idem de Juan Herrera y cañada del Cuerno de 640 id.		2.560
Idem de Matagorda y Malduerme de 760 id.		3.040
Rancho de Malabrigo ó toril de las Pitas de 206 id.		3.108

Las proposiciones se admiten en la secretaría del ayuntamiento donde se hallan de manifiesto las condiciones de la subasta, y el remate de primer juicio ha de celebrarse el Jueves 9 de Setiembre próximo á las 12 de la mañana en las puertas del consistorio. Jerez 15 de Agosto de 1841.—Francisco de P. Camerino.

San Felipe Benicio, confesor.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ing esa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	16 $\frac{1}{2}$ s. 0.	29,86.	SSO.	Tomada.
Al mediodía.	20 s. 0.	29,89.	O.	Clara.
Al p. el sol.	18 s. 0.	29,88.	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 21 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 6 y 39 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 7 y 8 min. de la madrugada.

Primera baja á la 1 y 25 min. de la tarde.

Segunda alta á las 7 y 43 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	2

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 18

- 1 Titulos al 5 p $\frac{1}{2}$ á 23 $\frac{3}{4}$ al contado á 24 $\frac{1}{4}$, 5, 16, $\frac{1}{2}$, 25 1, 16 á varias fechas 3.738,000 rs.
- 2 Cupones á capitalizar á 19 $\frac{1}{2}$ 20 á 60 dias-338,250 rs.
- 1 Deuda sin interés á 6 á 60 dias-2.000,000 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Forth, c. R. Glin, de Liverpool en 16 dias con carbon de piedra, á don Juan Pablo Gomez.

Bergantin ruso Josefina, cap. C. A. Leander, de Elsenaur en 38 con madera, á órdenes.

Bergantin-goleta español Sta. Librada, don José Barreyao, de Bayona en 6 con maiz &c. á don Bernar-do Seijo.

Buques que estan á la carga.

Debiendo llegar en breves dias á este puerto procedente del Mediterráneo el bergantin español PE-PILO, al mando de su capitán D. José Julian Gomez, seguirá con corta demora á Santiago de Cuba.—Admite pasajeros con comodidad y buen trato.—Se despacha por D. Pedro del Corral y Puente, calle Anchas.

Para Veracruz en derecho-ru, haciendo escala en la Habana solo para dejar pasajeros.

El hermoso y velero bergantin español AMELIA (a) HERCULES GADITANO (tan acreditado en esta carrera), al mando de su capitán D. Francisco J. de Eyzaguirre: tiene asegurada la mayor parte de su carga; admite el resto y pasajeros para ambos puntos á quienes se les ofrece un esmerado trato fijandose su salida para el 20 del proximo Setiembre.

Lo despacha don Joaquin Soler, calle de las Bulas, número 129.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

SOL.

LUNES 23.

8 $\frac{1}{2}$ de la mañana.	7 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
12 $\frac{1}{2}$ de idem.	9 $\frac{1}{2}$ de idem.
3 do la tarde.	1 $\frac{1}{2}$ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 23.

7 de la mañana.	5 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
9 $\frac{1}{2}$ de idem.	8 de idem.
2 $\frac{1}{2}$ de la tarde.	1 de la tarde.
4 $\frac{1}{2}$ de idem.	3 $\frac{1}{2}$ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 25 del corriente á la una del día.

ANUNCIOS.

PLAN para la primera parte de la Lotería del tercer trimestre de 1841, hecha por la comision administrativa de la Santa Casa de Misericordia de Lisboa, á favor de los expósitos de la misma Santa Casa, de los enfermos del Hospital Real de San José, de los huérfanos de la Casa Pia, y del Asilo de Mendicidad, de conformidad con las régias determinaciones expedidas por la Secretaria de Estado de los negocios del reino, por Portaria de 27 de Mayo de 1834 y decreto de 5 de Octubre de 1838.

Será compuesta dicha lotería de 5000 billetes, de los cuales saldrán premiados 1666 con los premios siguientes, á saber: 1 de réis 5.000,000, ó bien rs. vn. 111,111. 1 de réis 1.000,000, ó bien rs. vellón 17,777. — 2 de réis 300,000, ó bien rs. vellón 6,666. — 4 de réis 200,000, ó bien rs. vellón 4,444. — 26 de 100,000, ó bien rs. vellón 2,222. — 30 de 10,000, ó bien rs. vellón 222. — 160 de 6,200, ó bien rs. vellón 138. Serán deducidos de dichos premios los 5 por ciento determinados por la ley de 20 de Diciembre 1837 y 7 Abril 1838.

Por esta traducción de la parte principal del prospecto de la Direccion se vé claramente la gran facilidad que hay de obtener premios en esta lotería, mediante que hay uno para cada tres billetes, lo que no acontece á ninguna otra del mundo. Hay de 15 en 15 dias una hecha bajo los mismos principios, siendo siempre el número de sus billetes triple del número de sus premios, de manera que es siempre posible interesarse en una rifa semejante á esta.

Los infrascriptos venden medios billetes para cada rifa por 70 reales de vellón, y cuartos de billetes por 35 reales. Los compradores de 6 medios billetes, por 420 rs. reciben gratis medio billete, y los de 6 cuartos por 210 reales, un cuarto de billete. Los compradores de 12 medios billetes, por 840 reales, reciben gratis 3 medios billetes, y los de 12 cuartos, por 420 reales, 3 cuartos de billete. Los compradores en fin de 24 medios billetes, por 1680 reales, reciben gratis 7 medios billetes, y los de 24 cuartos, por 840 reales, 7 cuartos de billete.

Las listas de los números premiados serán remitidas por el correo á todos los compradores, y los premios que salieren en España pagados en el propio pais, inmediatamente despues de la estraccion. Los gastos de correspondencia y remesas de las listas serán todos por cuenta de los infrascriptos.

La paga de los billetes puede hacerse por medio de buenas letras de cambio sobre Lisboa, Porto, Paris, Londres, Hamburgo, Madrid, ú otra cualquier ciudad de España, ó bien autorizandonos á girar á cargo de los compradores despues de recibidos los billetes.

Escribir sin franquear, para esta y varias otras rifas, á BARRETO & C.ª, calle de Fanqueiros, número 107, cuarto principal, en Lisboa.

DESDE el día 18 del presente mes de Agosto en adelante y desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde estará de manifiesto y de venta en la casa calle del Empedrador, llamada de la Camorra, una magnífica esposicion de cuadros de nuestros mejores autores contemporáneos, y algunos antiguos, nacionales y estrangeiros. La variedad de objetos que representan, su perfecta ejecucion y la maestria con que estan diseñados hermosos edificios, vistas encantadoras, paisajes pintorescos, costumbres provinciales y la mejor copia de Murillo, como es Santa Isabel, Reina de Ungria curando á los leprosos y tiñosos, pintada por el famoso pintor de cámara Gutierrez, junto con las pinturas antiguas, forman una coleccion digna de la cultura del pueblo gaditano que mirará con el placer con que mira todas las obras del genio. La entrada será gratuita.

SE vende junto ó separado el antiguo y acreditado café y casa posada nombrada de REJAS VERDES, en el Puerto de Santa Maria, con todos los abundantes enseres de aubos establecimientos, incluyendo la finca. Para tratar de ajuste se acudirá en la espresada ciudad del Puerto de Santa Maria, á la referida posada.

EN la capitania del Puerto están depositados dos pafolones extraviados á alguno de los pasajeros venidos de Sevilla en los barcos de vapor; la persona á quien pertenezcan puede presentarse en dicha oficina y dando las señas correspondientes le serán entregado.

EN la libreria de don Severiano Moraleda se halla de venta el argumento de la ópera titulada las Prisiones de Edimburgo. Su precto 4 rs. vn.

Teatro del Balon.

Esta tarde se pondrá en escena á beneficio de D. José Fernandez, la graciosa comedia en dos actos, titulada: EL BUEN JUAN.—Seguirán boleras de la Malona á cuatro.—La tonadilla, la venida del sedado. Otro intermedio de baile.—Concluyendo con la graciosa comedia en dos actos titulada: LAS CAPAS. A las 5 $\frac{1}{2}$.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestido, número 97.